



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:44913/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público- a celebrar con el Ing. Larralde Miguel, quien prestará servicios en Dirección de Planificación Estratégica en la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado que se encuadra en la Ordenanza HCS N° 05/12;

Lo informado a fojas 37 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 63453.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato Nodocente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante a fojas 34/35 y que se anexa a la presente, a celebrar con el Ing. Larralde Miguel, (DNI 17.076.092) el cual regirá a partir del 11 de septiembre de 2018 y hasta el 24 de abril de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según detalle de fojas 37, que se incorpora a la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaría de Planeamiento Físico Arq. María del Carmen Fernández Saiz suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12) de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2°.- El Ing. Larralde Miguel, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

mp